Develos Humond)

LO A	wice	ria de l	DOC a Soli	UMENT	ACLON
	- Oo	cument	0-N-	800	52.0
	gal i	reso		-	

Santiago, 4 de Mayo de 1978

Estimado hermano, sacerdote, religioso (a):

El Señor Cardenal ha convocado a la Iglesia de Santiago a conmemorar durante 1978 el Añode los Derechos Humanos en Chile con ocasión del XV Aniversario de la Encíclica "Pacem in Terris", el XXX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el XXX Aniversario de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre.

Hemos querido organizar esta reu nión para sacerdotes, religiosos y religiosas con un do ble objetivo:

-Explicarles directamente la mane ra como la Iglesia de Santiago celebrará este Año de los Derechos Humanos en Chile.

-Efectuar un Panel para analizara la luz de la Enciclica "Pacem in Terris" la situación de estos derechos en nuestra Patria.

La programación es la siguiente:

FECHA:

Miércoles 24 de Mayo.

HORA

de 15.00 a 18.00 hrs.

LUGAR:

Vicaria de la Solidaridad

Plaza de Armas 444

15.00 hrs.:

Lectura de la Convocatoria del

Señor Cardenal.

15.15.hrs.:

Explicación del Programa del Año

de los Derechos Humanos.

15.30 hrs.:

Panel: Análisis de la situación de los Derechos Humanos en Chile

a la luz de la Encíclica "Pacem

in Terris".

Participantes:

Punto de vista moral : José Aldunate.

Punto de vista teológico: Jorge Hourton

Punto de vista jurídico: Alejandro González.

Esperando contar con su presencia en ese día y con sus oraciones para que el Año de - los Deæchos Humanos en Chile sea una programación verdaderamente al servicio del Evangelio, lo saluda frater nalmente,

I fletie / Ignacio Ortyzar R

Vicario General

Arzobispado de Santiago

PACEM IN TERRIS

PANEL SOBRE DERECHOS HUMANOS

para sacerdotes y religiosos

Este panel sería sobre "la realidad actual de Chile a la luz de la Encíclina Pacem in Terris".

Se invitaría a tres personas que enfocarían el tema desde el punto de vista moral, teológico y jurídico. Cada una maría una exposición de 20 minutos. Terminada habría una segunda vuelta de 10 minutos. Habría un descanso durante el cual los asistem tes formularían preguntas por escrito a los relatores. La segunda parte consistiría en la respuesta a las preguntas.

Terminado el panel se explicaría a los asistentes la programa ción del año de los derechos humanos y se los motivaría a su participación.

Fecha: un día de Mayo

Lugar: Plaza de Argas 444

Hora: 18 horas

Expositores en el panel (candidatos):

- Moral : José Aldunate

Raúl Vergara

- Teológico: Jorge Hourton

Cristián Llona

- Jurídico: Alegandro González

Invitación: carta del Vicario de la Solidaridad a través de los Vicarios Zonales y del CONFERRE.

PROGRAMA DE DIFUSION ENCICLICA

Se ha decidido aprovechar la reedición de la Encíclica para desarrollar, durante el mes de mayo, un programa masivo de jornadas de reflexión y discusión accerca de los contenidos de la encíclica.

Nuestra tarea es principalmente de promoción a este respecto. El ideal es que el conjunto de organismos representados en el comité patrocinador tomen la idea y la implementen en sus respectivos sectores. A vía de ejemplo:

- Academia de Humanismo Cristiano prepare un na jornada para profesionales
- Vicaría Pastoral obrera con trabajadores
- Diversas zonas episcopales con organizaciones solidarias
- Conferre con sacerdotes
- Pastoral juvenil con jovenes
 - Parroquia Universitaria con estudiantes
- En las diversas Diósesis donde sea posible implementar programas similares.

Para la realización de estas jornadas nosotros debemos proporcionar la edición de nuestra encíclica. El ideal es lograr que los participantes a las jornadas la adquieran a precio de promoción (\$30). Obviamente en los lugares que no sea posible, se deben regalar.

Lo importante es mantener la información centralizada acorca de la realización de estas jornadas a fin de medir el efecto reproductor. ANALISIS DE LA SITUACION DE LOS DEFECHOS-HUMANOS EN CHILE A LA LUZ DE LA ENCICLICA "PACEM IN TERRIS" DESDE EL PUNYO DE VISTA MORAL.

Mi exposición tendrá dos partes:

- 1.- La doctrina de los derechos humanos en la enseñanza social de la Iglesia. En ésta, Pacem in Terris constituye un hito decisivo.
- 2.- Evaluación moral, a la luz de esta doctrina, de lasituación actual de los Derechos Humanos en Chile.-

LOS DEFECHOS HUMANOS Y LA EMERGANZA DE LA IGLESIA

1.- Un sacerdote antiquo me preguntó no hace mucho: "Por qué se habla tanto de los derechos humanos hoy?... hasta en los púlpitos?...Ya no se predican las virtudes, como en aquellos tiempos. Para mí que es una moda...o peor todavía...es hacer política".

No recuerdo lo que le contesté. Recuerdo - sí que me sentí un poco incómodo por no considerarme - tan coetáneo con "aquellos huestros tiempos" a que se refería él. En todo caso, con lo que diré p diremos, espero que se de alguna respuesta a su preocupación. A ve-ces no sabemos manejar bien esto de los derechos humanos-no vemos tan claro cuál es su conexión con la moral y el Evangelio.

na hablaba más de los derechos de Dios quede los derechos del hombre. Y la moral se construyó alre
dedor del concepto de los deberes del hombre para con Dios. Pero vino la Edad Moderna, con el Renacimiento yla exaltación de lo humano. Con la <u>Ilustración</u> (siglo XVIII) se afianza el secularismo, la liberación del hombre de toda sujeción y tutela, aun de la que se le presenta en nombre de Dios. Nace un pueblo nuevo en América, los EE.UU. con la declaración de los derechos del hombre, y en nombre de estos mismos, de la libertad, igualdad y fraternidad, se destronan monarquías en la -vieja Europa.

Sobre los derechos del hombre se quiere - construir una nueva sociedad. Y de hecho nuestros Estados modernos liberales, con sus teorías políticas, sus - Constituciones, sus estructuras económicas se configuran sobre la base de los derechos del hombre.

3.- La Iglesia se opuso al principio a esta corriente liberal. No le faltaban razones, pero tampoco comprendió entonces sus valores positivos.
Y así se unió el siglo pasado, en Europa con la restaura
ción católica, en América latina con los partidos conser
vadores. Se aspiraba en el fondo a restablecer la antigua cristiandad: una proyección social de los derechosde Dios. Pero hubo sectores minoritarios en la Iglesiaque asumieron ideas liberales. Hasta hubo otras, más mi
noritarias todavía, que simpatizaron con el movimiento socialista nacido en el seno de las masas populares empo

brecidas, y que querían barrer con el convervantismo y liberalismo a la vez. Este nuevo frente de ataque provocó la unión entre conservadores y liberales. La -- Iglesia misma terminó por abrirse a la modernidad, alprogreso económico, a la democracia, al lenguaje de -- los derechos humanos. Pero no sin imprimir a estos -- conceptos y realidades su propio sello. Se fue elaborando, a partir de León XIII (1891) la doctrina social de la Iglesia. Con Pió XII y Juan XXIII, notablemente con "Pacem in Terris", culminó este gran edificio. Pensadores y filósofos como Mounier y Maritain fueron decisivos en este Concilieción.

Efectivamente, Pacem in Terris constituye una reafirmación de los Derechos Humanos proclamados-solemnemente, 25 años antes, por las Naciones Unidas,-después de la última guerra Mundial, como comienzo de una nueva era de la humanidad. Pacem in Terris pone - los derechos humanos, como fundamento del orden social pues la dignidad del hombre ha sido consagrada por Dios en Cristo.

4.- Pero Pacem in Terris no es un término; es sólo un hito en el samino. Lleva una fecha, 1963, y desde entences, en estos 15 últimos añosha pasado mucha historia. Ha sucedido el Vaticano II, Medellín, el nacimiento de un Terser Mundo y su presencia en la Iglesia, la renevación de la Teología en contacto con la Biblia y las ciencias sociales. La doctrina social de la Iglesia ha entrado en crisis, peropara buscar su renovación en aquellas nuevas fuentes. Octogesima Adveniens, los Sinodos Romanos, Evangelii - Nuntiandi marcan nuevas orientaciones. Los derechos -

humanos buscan un enraixamiento más integral y evangélico en el derecho de los pueblos a constituir un nuevo ordende igualdad y fraternidad sobre nuevas bases, distintas de las que nos legó el mundo individualista; derechos humanos cuyo exponente es el derecho del pueblo pprimido que desde Egipto clama a Dios.Decir a este sus derechos y dárselos efectivamente es procéamar en nuestros días la buena nueva del Evangelio y hacer efectivas sus Bienaventuransas.

Insinae esto brevemente. Quiero indicar solamente que interpretaremos el mensaje de Pacem in Terris
desde nuestra perspectiva histórica, desde la situación real de nuestros pueblos y en particular del pobre y explotado, y desde muestro compromiso con ellos. Pacem in
Terris no es una enumeración abstracta y formal de derechos, cual es la de tantos documentos de la instituciónliberal. Es un llamado a hacerlos reales a partir de los
más desheredados. No es una proposición idealista que -queda encerrada en el sistema capitalista liberal. Es -una invitación a trascender todos los sistemas para partir
del hombre y sus necesidades fundamentales.

De estas necesidades fundamentales, de estos derechos reales me toca habiar. Ellos interesan a la morral. Los derechos reales constituyen el espacio vital en que el hombre vive y se desarrolla.

II PARTE. - LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE DESDE EL PUNTO DE VISTA MO-RAL. -

1.- Cuando se pregunta sobre la situación de los Derechos Numanos en Chile, la respuesta puede de darse desde el punto de vista jurídico o moral. El jurísta se fijará en las leyes: ¿Hay leyes en Chile que turista los derechos tal como existen en otros países wivilizados? - ¿Están vigentes estas leyes? - ¿Se aplican en forma efectiva?. En este sentido, las Naciones Unidas - han dicho que en Chile no se respetan los Derechos Humanos-El Gobierno de Chile Chile ha dicho que sí.

De estos derechos formales o sea de su tute.

gi nos preguntamos ahora por los derechos reales, no se mira la ley sino se examina la realidad.Si en un campamento se muere una vieja o un niño de hambre y frío, nadie habrá tal vez que haya faltado a la ley
alguna; por la muerte de la viejita, nadie saerá a la -cárcel. Sin embargo, un derecho real que tenía ella noha sido satisfecho. Moralmente muchos, tal vez todos, -somos un tanto culpables. La sociedad tiene que exami-nar su conciencia y cambiar.

De estos derechos reales me toca hablar.

2.- Se suele llamar "democracia formal" a un sistema político-económico provisto de un cuade dro legal que tutela los derechos fundamentales reconocidos en las democracias liberales. Este cuadro legal estimpre imperfecto. A veces esconde grandes abusos. La libertad de prensa por ejemplo esconde el monopolio de las grandes agencias internacionales. El derecho a votar no garantiza necesariamente una real participación en la marcha del país. Sin embargo, no podemos minimizar la importancia de estos derechos formales en el momento actual estando ellas tan amagadas.

Democracia real sería un sistema que diera a cada uno sus derechos reales. Más que un sistema hecho,-constituye una meta a la que debemos acercarnos.

3.- Preguntar por la situación de los derechos reales en Chile es preguntar por la situa- ción del hombre en muestro país, y más concretamente porlos más pobres y desamparados.

La caridad cristiana se ha ocupado siempre - de ellos, pero generalmente en una forma demasiado paternalista o asistencial. Introducir la palabra "derecho",el "derecho de los pobres" nos recuerda a todos, que aldarles algo nos hacemos sino devolverles aquello a que tenían derecho. La caridad se reviste de justicia, y -mientras no complete su obra, mientras el pobre siga po-bre, la sociedad es culpable de injusticia.

4.- Hagamos un sondeo en la situación de los derechos reales en Chile.

Los derechos todos que enumera Pacem in Terrris se condensan en el derecho fundamental de todo hom-bre a vivir y crecer, vivir y crecer como persona y como miembro de la sociedad; hacerlo además tanto en su dimensión humana como divina, como quien lleva en sí la vida de Dios. Frente a este derecho está el deber, tanto de los individuos como de la sociedad de promover esta vida y crecimiento. No se trata meramente de respetar ciertas leyes que prohiben atentados o abusos contra el ser humano. Se trata de promover positivamente la vida del hombre sobre la tierra y en primer término la del más necesitado. Toda justicia debe comenzar por éste.-

bre la "extrema pobresa" a partir del IIICenso Nacional de la Vivienda efectuado en 1970. El cálculo dió 1.916.000.- chilenos que en esa fecha se ha
llaban en condiciones inhumanas de vida y habitación. un 21% del país, con los derechos fundamentales del hom
bre seriamente amagados, caído en el círculo cerrado de
la extrema miseria de la que es casi imposible escapar.
Una miseria que engendra hambre, prostitución, alcoholismo y enfermedad. De ella surge otra generación de niños desnutridos y tarados física y mentalmente.

para la conciencia cristiana, esta extrema miseria es un pecado. No es una calamidad de la natura lesa. Es culpa de los hombres de la sociedad.

No podemos echarle la culpa al gobierno mi litar, porque ese trata de cifras que corresponden a -una encuesta del año 1970. Es culpa de las democracias anteriores demasiado formales y de todos los que algo -hubiéramos podido hacer en ese tiempo y no lo hicimos.--Un país que albergaba en su seno esa extrema miseria no debía dormir tranquilo. En un futuro Chile, esa condición deberá ser ya imposible. Desde 1970 han sucedido muchas cosas. Lasituación ha sufrido profundos cambios. No tenemos nin
guna otra encuesta a escala nacional que haya fundamentado un estudio global. Hay sin embargo sondeos que nos permiten baruntar la situación.

- da posibilidades para una mejería notable
 La desecupación bajó de un 7% a un 3,2% promedio de estes años, cifra mínima casi correspondeinte a un plenoempleo. Los salarios mínimos subieron en su valor adqui
 sitivo en un 57.5% de 1970 a 1972. Hubo cifras recordde habitaciones populares, un promedio de 60.000 viviend
 das en los tres años. El gasto social por habitante en
 educación, vivienda y salud también alcansó sus más altos exponentes. Es clare con todo que estos datos no=
 bastan para camenisar un sistema económico-político. Una canonización suppue la comprobación de todas las virtudes y en este caso un final prematuro impide comprobar la consistencia del sistema.
- chos reales de las masas trabajadoras y de los pobres se deterioró rápidamente. El salario mínimo al 2^{do} y 3^{ex} año del régimen ya había perdido la mitad de su valor adquisitivo, comparado don 1972. La recuperación del año pasado ha sido mínima (un 15%) (de -100 que perdió, recuperó 15). La cesantía subió vertiginosamente de 3,2% a 8% en 1974; de 8 a 15% en 1975; de 15 a 19% en 1976. Después bajó a 13 y tantos %, y se ha estabilizado en un 13.5%, la cifra actual. Pero a este 13,5% hay que añadirle los cesantes del empleo-

mínimo, un 5% de la fuerza laboral y si se tiene en -cuenta la crecida masa de cesantía disfrazada, hemos de fijar en un 25% mínimo el impacto directo de la desocupación.

8 .- Otras cifras confirman el enorme atrope-lle inflingido al derecho de vivir y crecerr qué compete prioritariamente a los más amènasa-dos en su vida y desarrollo. La construcción de vivien das ha bajado en un 36% de lo que fue a comienzos de la década. Es la cifra más baja en estos últimos años (unas 22.000. - viviendas anuales). Si ha habidoun repunte en la construcción estos últimos meses, noha sido para las viviendas de nivel popular. El gasto social por habitante en educación, vivienda y salud es el más bajo en una década, no obstante poder ostentar, sumados los costos del empleo mínimo, una cifra de gas to social equivalente a un 53% del gasto fiscal. programas de nutrición del Dr. Monckeberg como también los comedores infantiles son un ligero paliativo ante la à imposibilidad de tantas familias de alimentar a sus niños. Los dates de desnutrición, estadísticas que re velan la disponibilidad de alimentos en Chile son alar mantes. En lo que va de la década el consumo per cápi ta de productos alimenticios ha disminuido. Se comemenos pan, menos carne, menos azúcar, menos aceite, me nos leche, menos arrox. Se comprobó, por ejemplo, que el consumo de hueves había disminuído entre 1969 y 1977 a la mitad. De 150 per capita a 80.

9.- Teniendo en cuenta todas estas cifras, se ha trazado en unsartículo de la Revista "Mensaje" un cuadro del hambre en Chile, ese terrible mal que significa una básica indigencia. El cuadro valespara 1976; la situación ha mejorado en algunes aspectos pero ha empenreado por la simple persistencia del mal. Si fueron en 1970 cersa de 2.800.000.-, los que habían caído
en extrema pobresa, esta cifra bien puede haberse duplica
do en estos últimos años. Hay indicios de aumento en todas las secuelas de la miseria, la prostitución, el alcoholismo - que está tocando a la mujer - las enfermedades
sociales y de la miseria, el ausentismo escolar.

el punto de vista del más necesitado. Se pone junto a el porque así lo hizo Cristo y porque el pobre tendrá sobre todos el juicio definitivo (Mt. 25).

Un régimen podrá ostentar un buen registro - de indicadores económicos positivos, inflación decreciente, balanza de pagos favorable, exportaciones e importaciones en aumento; pero el compromete gravemente la situación de los más pobres, ese régimen es inhumano y anti---cristiano.

Hay sin embargo, un argumento que debemos so pesar... Se dirá que el sacrificio del sector más necesitado fue necesario para asegurar en el futuro una situación dejesodmiene mismo sector. Fue una operación doloro sa, pero que se justifica en vista de una recuperación estable de la salud y del bienestar.

El argumento es plausible en su forma abs--tracta: recurre al argumento del mal menor que es legítimo permitir en vista de un mayor bien. Pero no resiste
frente a un examen de la realidad. Preguntamosno :

- 1.- ¿Qué sacrificios se han impuesto a los sectores más pobres?. Hay sacrificios irrecuperables que no esllícito imponer, pues el mal que causan es definitivo.
- 2.- ¿Fueron esos sacrificios los únicos necesa--rios para obtener los "legros" perseguidos?.

 De hecho el político escoge entre varios medios. Ha habido pues para él otros interesas más sagrados que la vida -del pobre.
- 3.- ¿Qué legros o metas se pretende alcansar?. No otro sino el exitoso funcionamiento del esque ma capitalista que ámplies la explotación "racional"del -- trabajador. Con esto que en sí es inmoral, se pretende todavía cohonestar tantos sacrificos.
- 11.-Hemos hablado del derecho fundamental a vivir y crecer. Nos hemos detenido en sus exigenecias más básicas. Pero contiene en germen tantos otros enumerados por Pacem in Terris.:
 - derecho a la integridad física y seguridad.
 - derecho a la búsqueda de la verdad y a la información.
 - Berecho a manifestar y defender sus ideas.
 - derecho a la educación.
 - derecho a profesar su religión.
 - derecho al trabajo a una retribución suficiente para sí y para la familia - a desarrollar esta actividad en condiciones de responsabilidad.
 - dereche a la propiedad privada.
 - derecho a reunión y asociación.
 - derecho a la libertad de movimiento y resi dencia.

- derecho a tomar parte en la vida pública como sujero de ella.
- derecho a la defensa jurídica de sus pro-pios derechos frente a todo ataque arbitra
 rio.

Impedir el ejercicio de cualquiera de estosderechos es impedir a la nación y a sus hombres vivir y crecer.

En la imposibilidad de analizar cada uno deestos aspectos, me detendré en dos de ellos.

12.- I. El derecho del trabajador a vivir y - crecer en su trabajo y de su trabajo.

Ante todo tiene derecho al trabajo. Vivir, no solo materialmente sino tambien espiritualmente es trajara y no verse obligado a la cesantía que mata. Pero tiene que ser un trabajo humano que envuelva factores de personificación, de asociación creativa, en una palabra, de crecimiento.

Tengo la convicción que el obrero chileno sa le disminuide, sale mutilado y envilecido de la mina, dela fácrica, de la empresa agrícola. Esta sujeto a un proceso que tiende a embrutecerse a enajenar (en un sentidoexacto de la palabra) a masificar y volverlo cosa, objeto
colocado en el mercado del trabajo como "manodde obra".-La embriagues, la infédelidad, el desapego de la familiason consecuencias légicas de este proceso. La mujer chilena por el contrario, admirable como dueña de casa y res
ponsable de la familia, se ha liberado en buena parte deesta enajenación per ne ser asalariada.

Es que, en primer lugar, la condición misma del asalariado es contraria a la dignificación del traba jo. Esto en cualquiera latitud, en BE.UU. o Alemania y-hay consenso bastante general en esto de parte de los -sociólogos cristianos.

Pero en segundo lugar, esta condición inhumana del trabajo asalariado:

- 1.- Se ha visto tremendamente reforzada por toda la política laboral represiva que se ha tenido hasta ahora.
- 2.- Se encuentra nuevamente amenazada

 por las proposiciones del Plan Kelly.
 - 3.- Está en vías de consolidación definitiva dentro de la mentalidad tecnócrata empresarial de los miembros civiles del actual Gobierno.

Desarrollo breventen estos tres puntos:

- 1.- Política represiva para el mundo salarial.Se muestra en la política de salarios, como
 vimos, en los juicios del trabajo, en el sacrificio de las fuentes del trabajo, en la asfixia sistemática de la
 actividad sindical, en el movimiento de creación de unsindicalismo oficioso, servil, entreguista; en la eliminación de la negociación colectiva y del derecho a huelga.
- 2.- Plan Kelly.- El obrero quedará aún más entre gado al juego del mercado de trabajo(se tiem de a suprimir el salarie mínimo), sin adecuada defensa legal en casos de despidos y el campesino más desampara y desvinculado de la tierra.

talismo liberal. No se quiere en defintiva entregar al trabajador una real participación, el derechoa ser sujeto de su vida económica y laboral. Por más quese logre derar la jaula de nuestras empresas, por más que
se le pongan céspedes y piscinas si se quiere. Donde no se respeta el derecho del trabajador - su necesidad vital
de ser sujeto de su actividad, de ser hombre y no cosa - la jaula quedará siempre jaula e impedirá vivir.

13.-Me referiré, por filtimo, a los atentados más brutales contra la vida: secuestro, tortura, asesinato político, desaparecimientos. No necesito sustanciar los hachos que constituyen un conjunto sin precedentes en nuestra historia. Los jutistas tienen sus pruebas, y casi todos podemos hablar de lo que hemos visto y oído de primera fuente.

Lo que es importante hacer es reafirmar, con toda fuerza que tales hechos son inmorales, intolerables, contrarios a los derechos de Dios y del hembre y su imagen.

dose negar los hechos se tiende a legitimaries o al menos a excusarlos. Con alarma me encontrado con estos argumentos en personas que se llaman cristianas. Existe un peligro para la conciencia moral de nuestro pueblo. Puede por una parte amortiguarse - perder su sensibilidad cristiana y confundir las nociones del bien y el mal. O puede aún desarticularse totalmente. No somos un pueblo violente. Somos creo, bondadosos y pacientes. Pero se han --- puesto premisas tales que, si no se hace una sebal ---

rectificación y reparación, pueden sacarse consecuencias - desastrozas. Podría desirse que cuando se siembran odios - y no precisamente con palabras o tinta sino con la san-gre de hermanos - cuando se siembran así odios, no hay que extrañarse demasiado si se recogen tempestades. Se miró - con horrorel secuestro y asesinato de Moro en Italia. ¿Ha habido la misma sesibilidad frente a tantos Aldos Moros -- que ha habido en Chile?

Se impone por tanto una cabal rectificación y reparación.

Frente a esta necesidad, un hecho reciente me causa preocupación.

Hay una porción de nuestro pueblo que ha sufrido secuestro, torturas, asesinatos y desaparecimientos
en sus seres querdiso. Es el crimen colectivo tal vez,
por sus características mayor de nuestra historia. Son mi
les los afectados y llevan años buscando y requiriendo no
ticias de sus familiares desaparecidos. Conocemos a muchas
personamente.

se comppende que el gobierno quiera blanquear este hecho y dar guelta la hoja. Para esto artiguló una - ley de amnistía que "cubre a los autores, cómplices o encubridores de hachos delictuosos desde el 11 de setiembre de 1973 hasta el 10 de marso del presente año". El homiciadio, los paremios físicos y morales (torturas), el arresto ilegal, el secuestro, todo esto queda codonado.

Pero hay más. Se pretende haser esto en - aras de la reconciliación nacional e invocando una inspiración cristiana. Esta auto-condonación a favor de sus propios servicios de inteligencia, lo incluye el Gobierno en el mismo decreto de amnistía a favor de presos pelíticos.

La conciencia cristiana protesta - ante la medida - y ante la mistificación ética y cristiana conque se la encubre.

mientras no se aclaren las responsabilidades, mientras autores, torturadores, cómplices sigan en sus puestos, mientras el poder judicial siga faltando a su función esencial de hacer justicia, no se ha rectificado nada; se mantiene una tremenda llaga en nuestra sociedad; una fundamental inseguridad comprometerá el futuro de Chile. Un perdón al verdugo podrá brotar de un corazón cristiano; pero una reconciliación como base de una paz social sólo puede basarse en la justicia y la reparación. No pueden darse las manos en sincera reconciliación, a través de los barrotes de la cárcel, el verdugo y la víctima. Para que este abrazo no sea unafarsa, deberá antes el primero entregar al prisionero las llaves de su libertad.

La reconciliación es siempre una meta cristiana. Pero no podemos vivir fuera de la historia.

Cristo obra en la historia y en ella hace sa reconcilia ción. Hemos de hacerla con él creando sus condiciones.

Y estas son la justicia y la verdad. Hacerlo de otra manera es vivir enajenado, fuera de la historia; y peor todavía, es cooperar practicamente con la injusticia. Tantas veces el falso espiritualismo se da la mano conla injusticia.

Será poco político, pensará uno, mantener en el caso de los desaparecidos, esta exigencia moral. Hay decimos, y con esto concluyo, un testimonio a la -verdad y a la justicia que es de más alcance en definitiva para el curso de nuestra historia que todas las -ambiguedades y combines políticas del momento. La his

toria por lo demás nos pedirá cuenta de la solidaridad cristiana frence a las víctimas de la injusticia más - clamorosa de nuestros tiempos.

Les damos por de pronto la bievenida a esta casa de la Vicaría de la Solidaridad, donde tan gentilmente Uds. han venido respondiendo a la invitación del Vicario General con el objeto de juntarnos a reflexionar sobre la realidad de los derechos humanos en Chile a la luz de la "Pacem in Terris", ya que estamos en el XV Aniversario de su promulgación.

El programa que se ha confeccionado para esta tarde comprende lo siguiente, comenzaremos leyendo la convocatoria del Señor Cardenal para que en este año 1978 se celebre en la Arquidiócesis de Santiago el Año de los Derechos humanos. A continuación, el Vicario General, Don Ignacio Ortuzar nos hará un saludo, enseguida, el Secretario Ejecutivo de la Vicaría de la Solidaridad, Javier Luis Egaña, explicará las actividades que se han programado para la celebración de este Año de los Derechos Humanos en Chile. Para continuar, con lo que es el contenido grueso de esta reunión, el panel donde se analizará la situación de los derechos humanos en Chile a la luz de la "Pacem in Terris", desde el punto de vista moral, desde el punto de vista teológico-pastoral y desde el punto de vista jurídico..

Después de las exposiciones de los participantes en este panel,
Uds. podrán llenar papeles con preguntas que se dan ordenadas
y respondidas por los participantes en este panel.
Comenzaremos, entonces, dando lectura al Decreto de Convocatoria
del Sr. Cardenal para celebrar en 1978 en el Año de los Dere-

Lectura.....

chos Humanos.

"Yo quisiera agradecer en primer lugar la presencia de Uds., a esta citación que hemos hecho para que los sacerdotes, religiosas, religiosos sean los primeros en tomar muy a conciencia esta celebración del Año de los Derechos Humanos. Si nosotros queremos formar conciencia a los laicos, es indispensable que primero nosotros tomemos conciencia. Los derechos humanos emergen de la misma razón de ser de la esencia de la persona; si la humanidad, hasta en momento a pesar de la redención, no se entiende y hay siempre por una y otras partes disenciones, odios, dificultades, violencias, atrpellos, es evidente porque no se respeta a la persona.

Es por eso que este año se pensó hacer aquí en Santiago con motivo de los XXX años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que fue ratificada por las Naciones Unidas y en los XV años del Aniversario de la Encíclica Pacem in Terris de Juan XXIII que viene como a iluminar y darle todo el sentido cristiano a esas mismas declraciones que en el fondo tienen inmenso valor cristiano, hemos querido nosotros, el que se trabaje, que se madure sobre esta conciencia y ciertamente, tenemos que hacer un año de mucha oración, porque sin la oración es imposible abrir el corazón al Señor que los entendimientos, la inteligencias y las libertades de los hombres sean capaces de ser permeables a los que el señor nos quiere decir.

Los derechos humanos en el fondo no es más que realizar ese amor auténtico, profundo al projimo, todo ser humano es nuestro projimo, todo ser humano es digno de llamarse persona y ser persona, luchemos por ello, tratemos de despertar en dros esa inquietud profunda de respetar a toda persona sin excepción, sin mirar de donde es ni donde está, todos son creados a imagen y semejanza de Dios, todos han sido redimidos por XXXXXX Jesuscristo, todos estan llamados a ser templos vivos del espíritu santo.

Por eso yo una vez más les agradezco a Uds. y espero que con la participación del clero, de las religiosas, de los religiosos, podamos realmente este año, que sea realmente muy efectivo en dar un espaldarazo fuerte en Santiago a lo que son y deben ser los derechos humanos.

TRANSCRIPCION

JORNADA DE REFLEXION

HOJA No. 3

A continuación el secretario Ejcutivo de la Vicaría de la Solidaridad Señor Javier Luis Egaña dará a conocer en grandes rasgos lo que va ha ser la programación para la celebración de este Año de los Derechos Humanos en Chile

"Creo que es importante informar de como se gesto esta idea y de como se ha ido concretando.

Anterlos eventos que se iban a suceder este año, el día 11 de abril el XV Aniversario de la Enciclica Pacem in Terris, el día 2 de mayo el XXX Aniversario de la Declaración
Americana de los Derechos y deberes del hombre y el 10 de diciembre el XXX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Vicaría de la Solidaridad presentó al Señor Cardenal y con posterioridad al consejo de Vicarios la idea de que pudiera realizarse durante el año una reflexión sobre el significado de los derechos y deberes del hombre, se cumplían estos aniversarios y además katá había una rica experiencia en la Iglesia de Santiago y en la Iglesia chilena del cuidado y protección, promoción por los derechos humanos.

El Consejo de Vicarios presidido por el Señor Cardenal probó la idea y Uds han escuchado el Decreto Convocatorio que dictó el Cardenal el 11 de abril y el día 24 de ese mismo mes en el Salón del Arzobispado en presencia de diversas autoridades el Cardenal dio por inaugurado el Año de los Derechos Humanos con una reflexión pastoral sobre la Encíclica Pacem in Terris y anunciando además cuales eran las actividades centrales de este año. Para ello designó como Uds. también escucharon un Comité patrocinador m que está presidido por Vicario General y un Secretariado Ejecutivo cuya responsabilidad reace MEMIX sobre la Vicaría de la Solidaridad.

Entre las actividades centrales del Año xiguax figuran 3 encuentros, el primero a realizarse en el mes de Julio, la filtima semana del mes de XMM Julio, cuyo tema son XMMMXXX "Los Derechos Humanos a la luz del orden internacional", se pretende revisar cuál es la situación de los derechos humanos en nuestra patria a la luz de los Pactos Internacionales, de los acuerdos, de las declaraciones. Para ello se va ha confeccionar un documento el cual va ha permitir a los participantes

TRANSCRIPCION

JORNADA DE REFLEXION

HOJA No.- 4

de esas comisiones en un No. aproximado de unos 80 a 100 personas, divididas en 6 comisiones, revisar los diversos aspectos de los derechos humanos en nuestra patria a la luz de los pactos internacionales. Se estudiarán las bases institucionales, la justicia y la libertad, la cultura y la educación, etc.

En el mes de Septiembre se realiza un Segundo Encuentro Nacional que toca el tema "Los derechos de los trabajadores a la luz del Magisterio de la Iglesia", al cual serán invitados los dirigentes/apostolicos que trabajan en el mundo del trabajador, los dirigentes de organizaciones sindicales y la gente que realmente está trabajando en la defensa y promoción de los derechos del hombre en ese ambito. este Año con un tercer Encuentro Internacional al cual el Señor Cardenal ha cursado invitaciones a importantes figuras mundiales que se han caracterizado por la lucha y defensa de los derechos humanos en todos los lugares del mundo, personalidades tanto de la Iglesia Católica, de las Iglesias Protestantes, de Naciones Unidas y de los organismos internacionales preocupados, como es el caso de Amnesty Internatio-Se pretende en este Simposium Internacional, -del mes de noviembre, que se va a realizar entre el 22 y 25 de noviembre- que cada una de las personalidades asistentes traiga su experiencia, la personal y de su organización, para intercambiarla con las experiencias de los otros. Y realmente en el mes de noviembre tengamos el privilegio de conocer de viva voz cuál es el camino recorrido por diversas personalidades en el mundo preocupados de la defensa y promoción de los derechos humanos.

Estos tres encuentros centrales a lo largo del año, evidentemente van a ser complementados por una serie de actividades desde ya esta semana se hizo un llamado a un concurso de afiches a los diversos artistas nacionales y extranjeros residentes mayores de 18 años, para que confeccionaran el afiche oficial de este año de los derechos humanos en Chile. No sólo van ha poder participar los artistas, pintores gráficos, sino que en el mes de junio se hará un llamado a un concurso literario, de cuento, ensayo y poesia sobre el mismo tema. En el

de julio se quiere que la juventud y los niños también puedan expresar lo que sienten a través de un concurso de pintura infantil, como ven ellos los derechos humanos hoy/ena su patria. En el mes de noviembre se está organizando ya una exposición plástica que abarcará todos los aspectos de la plástica, la pintura, la escultura, los gráficos, donde se ha invitado a diversos artistas nacionales y extranjeros para que expongan allí en una gran exposición internacional simultanea con el encuentro que secrealiza en Santiago. encuentro de noviembre, la Sede de ese encuentro será la Iglesia Catedral Sede del Arzobispo, y a él van ha ser invitados no sólo aquellas personalidades de nivel mundial sino que inumerables personas que han comprometido su vida en el trabajo de los derechos del hombre en el mundo y en latinoamerica y evidentemente, el gran número de chilenos que en Chile ha tra bajado por esta misma causa.

Junto a estas actividades culturales han surgido muchas otras hay iniciativas de tipo folklórico, de payadores a lo humano y a lo divino, de artistas, incluso tenemos algunas noticias de artistas extranjeros que han ofrecido adherirse a este año y venir a dar recitales o conciertos a Santiago de Chile con este motivo, es decir todas las expresiones de la comunidad nacional de alguna forma quieren exteriorizar su decidido apo-yo para que esta idea de respeto y promoción de los derechos humanos realmente crezca en nuestro país.

Se ha tenido ya una reunión con un Comité formado por los f diversos organismos de iglesia en materia de medios de comunicación social y un equipo, a cuya cabeza está Alfredo Poully, está preparando una serie de fichas de reflexión para comunidades de base sobre esta misma materia, de modo de poder ofrecerla a las diversas comunidades de base, para que se pueda reflexionar sobre el tema. El próximo 4 de junio el Boletín Solidaridad saca una midim edición especial que contiene todo el lanzamiento de este año, los discursos del Señor Cardenal el día 24 y una serie de documentos importantes y la Academia de Humanismo Cristiano saca también en el mes de junio un número especial de su revista Análisis, la revista Mensaje se encuentra preparando un número especial para el mes de noviembre de modo que através de los diversos medios de comunicación se puede ir entregando elementos que permitan reflexionar y conocer esta materia.

El objetivo central y de fondo de por qué vemos fundamental el que este año se realice con plenitud. Es que estamos convencidos y sobre todo por los años que llevamos trabajan do en este campo, de que si existe alguna posibilidad para que en Chile se pueda empezar a caminar en una convivencia medianamente fraterna y justa, es que cada una de nosotros, en primer lugar, conozcamos cuáles son nuestros derechos porque así no sólo nos permitirá exigirlos, sino que también respetarlos, sabiendo que cada uno de los que están nosotros también los tiene y también conozcamos cuáles son nuestros deberes, en la medida en que nosotros podamos conocerlos para poder respetarlos y x exigirlos creemos que este patrimonio mundial, que en realidad se ha ido formando a zrazzo de la historia con el aporte de diversas sociedades y diversas culturas y que ha formado un conglomerado de derechos que ha sido tomado y enriquecido por el magisterio de la iglesia, en la medida en que nosotros podamos conocerlo y podamos vivirlos realmente en Chile tendremos esperanza de que una sociedad más justa y fraterna pueda caminar.

En ese sentido los cuatro puntos centrales de la encíclica del Papa Juan XXIII, los pilares para que esos derechos humanos que él tanto deseó que se respetaran realmente se respeten, la verdad, la justicia, la libertad y el amor, realmente puedan caminar y puedan fructificar en nuestra patria mucho va ha depender de nosotros. De ahí el motivo de esta reunióncomo lo expresará el Sr. Vicario General - de invitarlos a Uds. a unirse en esta cruzada en el año 78 de promoción y defensa, respeto, profundizacipon, reflexión y mucha oración para que los derechos humanos paraxama en Chile no sólo se conozcan, se reflexione sobre ellos, sino que honestamente los vivamos. Muchísimas gracias.

G.A.

Uds. tienenel símbolo que preside todos los actos de este año de los derechos humanos en Chile y el lema que dice: TODO HOMBRE TIENE DERECHO A SER PERSONA"

Seguimos reunión dando comienzo al panel sobre la situación de los derechos humanos en Chile a luz de la Pacem in Terris". consistirá en una intervención de 1/2 hora de cada uno de los participantes que son el teologo-moralista José Aldunate, el Obispo Auxiliar de Santiago, Monseñor Jorge Hourton, y el abogado Alejandro González, terminadas sus intervenciones Uds. podrán plantear algunas preguntas por escrito y que serán respondidas por ellos mismos........

Iniciaremos las intervenciones con la exposición del teólogomoralista José Aldunate:

" ancho".

Monsenor Jorge Hourton.

"El padrecito que pertenecía a otra generación es con quien conversó - hablando el Padre Aldunate - se siente incômodo ante este tema de los derechos humanos en sede de la Igleconsagrado y sia y ante el personal/apostólico Estoy persuadido que mucha gente de estas generaciones también no pueden impedirse estas sensaciones, de estar un poco, sobre todo en personal-digo apostólico y consagrado, religioso, piadoso en el mundo de los laicos, no puede impedirse de sentirse un poco sacado de su especialidad cuando se le enfrenta al tema de los derechos humanos, se siente más cómodo en un tema religioso, en un temax estudio del evangelio, de historia de la Iglesia en algo a lo cual este como en su estilo propio, pero este tema como el de la promoción social, como el de la justicia social como el de la liberación encuentra una cierta incomodidad. Para responder no con una razón sino con una figura quiero evocar antes que nada la figura de Juan XXIII el autor Un autor como el mundo lo descubrió rápide Pacem in Terris. damente al ser elegido Sumo Pontífice, con ese corazón inmenso, con ese sobreponerse a exe estilo que corresponden al protocolo pontificio con esa simpatía desbordante, con ese calor humano y con ese sentido pastoral que supo imprimirle a todas sus co-Y sin embargo, las grandes cosas que recordamos, al menos los grandes documentos con que Juan XXIII marco no solamente a la Iglesia, sinoun eco inmenso@en el mundo, son 2 enciclicas sociales "Mater e Magistra" y sobre todo "Pacem in Terris.

me parece que Y quiero condensar diciendo que/Pacem in Terris es un acto eminentemente pastoral dem pontificado del buen Papa Juan.

HOJA No. 9

Un ejemplo del modo como no es ajeno a la misión pastoral de la Iglesia, a su naturaleza religiosa, a su inspiración evangelica el enseñar, el esclarecer, el preocuparse de los derechos humanos como lo hizo el Papa Juan en Pacem in Tetradición a las Enci--La dedicó no sólo como era clicas a la gente en comunión con la Sede Apostólica sino a todos los hombres de buena voluntad. Y un autor Jean Carlosen su libro acerca de Juan XXIII "Risposte a Giovanni XXIII" dice: "nos ha contado como nación Pacem in Terris, dos semanas después de la crisis en Cuba, el Papa Juan decidió desarrollar en una Encíclica las proyecpor la paz ciones de su intervención/del 24 de octubre de 1962 que fuera determinante para el fin de la tensión. El Papa sentía la urgencia de una sintesis pastoral que interpretase el nuevo humanismo que estaba imponiendose en la historia a partir de la explosión de Hiroshima, el 16 de noviembre del mismo año luego de oir a sus médicos Baldoni y Massoni(+) instuyó que un mal inexorable le concedía solo un breve resto de vida. Decidió consagrarlo a la causa de la paz, trazó en un papel una motivación espiritual y encargó a Monseñor Pietro Pavan(+) hijo de un viejo luchador sindicalista del partido popular italiano que preparara un esquema. El 17 de diciembre, al mes siguiente, recibió a un editor norteamericano Norman Cocksi (quien le hizo entrega de dos mensajes, uno del presidente Kennedy y otro de Kruchev (+) ambas cabezas de los bloques políticos contrapuestos confluián a la cabeza espiritual de la Iglesia como mediador a que aportaba una experiencia de humanidad que reflejan todo su espíritu.

⁽⁺⁾ Los nombres o apellidos de los nombrados pueden no estar bien escritos, por desconocimiento de su correcta escritura.

Debemos siempre tratar de dirigirnos a la bondad de la gente, nada se pierde con intentarlo, todo puede perderse si los hombres no encuentran un modo de trabajar juntos para salvar la paz. Yo no tengo miedo de hablar con persona alguna sobre la paz en la tierra, si el Sr. Kruchov estuviera sentado donde está Ud./no creo que me sentiría incómodo de hablarle. los dos provenimos de pequeñas aldeas, ambos somos de origen modesto nos entenderíamos. Mucho depende ahora de tener abiertas y reforzadas todas las posibles líneas de comunicación. Durante la terrible crisis de Cuba en octubre la posibilidad de la destrucción nuclear había llegado ha agudizarse, yo pedí -sigue diciendo Juan XXIII - a los estadistas que hicieran todo lo posible para reducir la temible tensión. Mi llamado fue acogido con mucha atención por la Unión Soviética, esto me ha agradado, es un buen signo. El 7 de Enero del año siguiente, redacción de la 1963, Monseñor Pavan volvió al Papa con la primera/Encíclica elaborada en un tiempo relativamente breve hasta la fecha de su publicación, jueves Santo 11 de abril, Juan XXIII tuvo tiempo de meditarla, discutirla con otros consultores imponerle su estilo con cariño, pues la consideraba como su último don a los La encíclica quedó empapada de una atmosfera general hombres. de optimismo, de ese optimismo de un cristiano que se abandona enteramente a Dios - el lema de Juan XXIII será Obediencia y Paz - puede tener aun en las peores perspectivas. El mismo justificó así su optimismo en una alocución del 31 de marzo del mismo año siguiente, del 63; "Se dice que el Papa es demasiado optimista, que sólo ve el buen lado de las cosas y destaca solo lo mejor que hay en ellas. Así es en verdad, y es una actitud que considera providencial y que se asemeja a la de nuestro Señor, £t, el cual difundió admirablemente a su alrededor enseñanzas positivas y constructivas que son fuente de

alegría y de paz, pero yo no puedo apartarme del Señor y El

no ha hecho otra cosa que difundir el bien y ha insistido más en el si que en el no. En el mundo moderno hay males, debilidades y un torbellino de tentaciones fuertes, pero hays también el bien, el Papa no arma a las naciones, no hace política, no trata de negocios, conoce las cosas simples y humildes porque las ha vivido", hasta ahí las palabras de Juan XIII. Pacem in Terris es por excelencia una Enciclica del caracter. democratico y popular, proponiendose tratar de la paz en un mundo concreto cuyos episodios políticos hemos recordado, no toma el tema ni a partir de la técnica política ni a partir de una teología dela paz, su punto de partida está en la vigorosa afirmación de la dignidad de la persona humana tras la cual se enuncian sus derechos esenciales y sus deberes correspondientes derecho a la vida, a la educación, a la religión, a la libertad, al trabajo, a la asociación, al movimiento a/participación en la vida pública.

Y luego de estas básicas afirmaciones objeto de los que nos gustaria llamar como una fe fundamental y universal, vienen dos temas muy importantes que han contribuido a dar a la Encíclica su caracter dinámico, abierto y adherente a la vida. El primero es la imagen de los cuatro pilares que sostienen la cúpula de san Pedro, que el Papa volvió a explicar el 10 de mayo al agradecer el Premio Bal... por la paz que le g fue conferido "El cielo de la paz - decía - el estado de gracia de la civilización, está sostenido por cuatro grandes valores humanos ordenada, -decia así -. Una sociedad no está debidamente/sana, respetuosa de la persona humana sino cuando se funda en la verdad según la advertencia de San Pablo: rechazar la mentira, que cada uno diga la verdad a su projimo, pues somos miembros unos de otros (Efesios 4,25) . Esto supone - dice inmediatamente a continuación - que sean reconocidos sinceramnete los derechos y deberes

mutuos, o sea, la verdad no es solamnente un ideal abstracto...

de que....amor a la verdad, la verdad ideal, la verdad lógica, la adecuación, la correspondencia entre la mente y la cosa, la verdad ontológica, no, esto supone la verdad de que habla Juan XXIII es que sean siceramente reconocidos los derechos y deberes mutuos. Esta sociedad debe además descansar sobre la justicia, segundo pilar, es decir en el respeto efectivo de estos derechos, esos derechos es el pensamiento fundamental que está en los cuatro valores, la justicia, el respeto efectivo de esos derechos y el cumplimiento leal de esos deberes debe ser vivificada por el amor, actitud del alma que hace que cada uno sienta como propias las necesidades ajenas, la misma definición de la solidaridad la da Juan XXIII para decir tiende por amor como pilar de la paz, del orden social, del estado de gracia de la civilización. No es solamente el amor de cualquier manera entendido, es el amor que hace sentir como propia las necesidaddes ajenas. Es la definición que hemos dado en la pastoral dela solidaridaridad a la solidaridad. le haga participar sus propios bienes x e inxita incita a un a intercambio más intenso siempre en el dominio de los valores espirituales. Todo esto es el contenido del amor como pilar de la paz.

Por último esta sociedad debe realizarse en la libertad, es decir, del modo que conviene a seres racionales, capaces de asumir las resposabilidades de sus actos. No es una libertad cualquiera tampoco, la libertad de obedecer, porque también se podría hablar de que el hombre es libre cuando obedece y es cierto, pero no es esta la libertad que se requiere para ser pilar de la paz, sino, EXEXX o sea, una libertad de aceptaque conviene a seres EXPAXEX racionales ción, sino la libertad/de EXEXEX capaces de asumir la responsabilidad de sus actos.

Este texto condensado ya nos pone en contacto con lo que puede ser un alma, un esprítu de la enseñanza pastoral por los derechos humanos que dió Juan XXIII en Pacem in Terris.

El segundo tema es el de los signos de los tiempos que ha tenido enorme trascendencia en el Concilio, en la menta lidad m católica contemporánea y hasta en la imagen misma que la teología pastoral se hace de la fe. Efectivamente, si uno analiza, si uno examina en que se ha madurado en cuanto a la naturaleza de la fe cristiana, puede sintetizarlo así - a mi juicio al menos - antes se definía la fe como una adhesión intelectual a las verdades reveladas y se sigue definiendo así porque es un nucleo de verdad, pero es una verdad que en su formulación no es completa, esta fe/ la fe definida por la teología escolástica que privilegia el contenido intelectual y doctrinal y que hace de la fe/maxagta Pero la fe en relación a losacto de inteligencia. tiempos, a los acontecimientos, a la fe de Dios en el mundo es una dimensión es una vivencia de la fe más moderna, más contemporánea, más dexemendo conforme a la experiencia humana y es la que se alimenta, la que se nutre, la que se esclarece, la que descubre sus deberes atendiendo a los signos de los tiempos.

Hay alli una saludable inflección epistemológica que conduce al teologo y al pastor a no contentarse con principios generales, con juicios abstractos, con sistemas de ideas que por muy verdaderos que sean, sino a desentrañar en la realidad empirica e histórica las significaciones, los sentidos que abren nuevas perspectivas. Juan XXIII señala 3 de estos signos de los tiempos en la Enciclica Pacem in Terris son de carácter también popular y democratico, el primero es la promoción económica y social de las clases trabajadoras, o sea, que sig-

no de los tiempos es positivo, es alentador, es uno de los movimientos de la realidad con los cuales nosotros tenemos que contar, valorar e o como agradecer a Dios e impulsar, servir nosotros mismos, es el primero la promoción ecónmica y social de la clase trabajadora, la humanización del trabajo en buenas cuentas, no simplemente que los trabajadores ganan mejores sueldos, sino ser más como proponía después Pablo VI ENNEXEX en Populorum Pregresi".

Ellas requieren sobre todo ser consideradas y ser tratadas no como seres sin razón y libertad, que podrían usarse a su antojo sino como personas.Lo que se entiende aquí es que el Papa se alegra de que los hombres que trabajan ya no son como anexos de las máquinas en las industrias sino que son agentes, dueños, responsables — en alguna medida por lo menosde su trabajo, son personas. Se ha personalizado, se ha democratizado el mundo el mundo del trabajo.

El segundo es la entrada de la mujer en la vida pública, la cual tampoco admite ya ser tratada como un instrumento. Es lo que en distintos registros y en muy distintos estilos también, se promueve, se habla como la liberación femenina o la promoción de la mujer.

Y el tercero es la independencia de nuevas comunidades políticas que hasta hace poco eran colonias de otras. Ahora podemos ya no se quieren dominadores ni dominados. Juan XXIII/EXEXAGECIA todavía en el año 63 muy optimista, como que esto era un paso irreversible, teniendo en vista la independencia de las jóvenes naciones africanas, era como el último continente rezagado, es taban llegando a constituirse como Estado, como naciones, como independiente responsable de su destino, pasaron de colonias, a países a naciones. Ya es una gran alegría es un signo de los tiempos. No todo camina siempre en forma irreversible,

era

HOJA NRO.15

pero estaba por lo menos este signo alentador, signo optimista auspicioso, que indica la verificación de la doctrina expuesta y el sentido del dinamismo delama humanidad en su ascensión moral y espiritual hacia el Dios vivo y verdadero.

El profundo espifitu de Pacem in Terris se hace todavía más evidente en la segunda parte, al tratar entre las relaciones de los hombres y los poderes públicos en el interior de cada comunidad política, comienza por fundar la autoridad en su caracter moral y de servicio al bien común. Este sólo puede ser definido en referencia al hombre entero espíritu y materia, persona y sujeto de necesidades físicas no es una mera suma de bienes obtenidos por adición, sino ante todo dice "el conjunto de las condiciones requeridas para la vida en sociedad", ese es el bien común, el conjunto, no es simplemte entonces la ausencia de desorden, no es simplemte cantidad de bienes de consumo sino un conjunto de condiciones par requeridas para la vida en sociedad y veremos que ante todo la primera de estas condiciones es un estatuto jurídico.

Ante todo orden moral, es una situación óptima de vigencia en el ejercicio de los derechos y deberes humanos, dinámicamente promovidos como el bien moral que ordena y equilibra y dice:

" pertenece a los poderes públicos no sólo garantizar su ejercicio sino promover su perfeccionamiento, en el Estado el gobierno no es solamente un guardián del orden sino un promotor del bien común, por tanto promotor del ejercicio de los derechos y deberes humanos". Es en estos lineamientos de la ordenación moral del bien común donde Juan XXIII viene a describir un régimen preferible que no es otro que el régimen que toda la filosofía política moderna ha convenido en llamar democracia, el termino, el termino no aparece en el texto de Pacen in Terris, pero la definición de sus rasgos es evidente.

Reconoce que las situaciones particulares y las circunstancias históricas de cada pueblo influyen para determinar la forma de gobierno, sin embargo, dice " estimamos conforme a los caracteres de la naturaleza humana a aquellas xxxxxxnizaciones dades políticas de las comunidades humanas que se funda en una conveniente división de los poderes, correspondientes a los tres funciones principales de la autoridad pública, en efecto, en este régimen se definen en términos de derecho, no funcionamiento solamente las atribuciones y el deresta de los Poderes Públi sino también las relaciones entre los simples ciudadanos y los representantes de la autoridad, lo que constituye para los primeros, los simples ciudadanos, una garantía en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes". Esta definición, el definido coincide con lo que entendemos formalmente por la democracia, una conveniente distribución, separación de los poderes y que un estatuto jurídico, moralmente sano, se impone por igual a todos los poderes, por eso concluye "Un orden jurídico en armonía con el orden moral y respondiendo al grado de madurez política del cual es la expresión constituye sin duda alguna un factor fundamental para la realización del bien común". Y añade, que este orden jurídico no puede ser estático mx fijo de una vez por todas, pues incesantemente suben desde la vida social, los requerimientos de nuevas situaciones y problemas que hacen insuficientes los cuadros jurídicos. Los estadistas deben por eso tener equilibrio, rectitud moral, penetración, sentido práctico que les permita interpretar rápida y objetivamente los casos concretos para obrar con prontitud y eficacia.

Los signos de los tiempos ilustran estas adquisiciones defi-

nitivas de las x civilizaciones en los regimenes democraticos

. . .

y estos son los signos de los tiempos correspondientes a la segunda parte, acerca de las relaciones entre los ciudadanos y los poderes públicos: "En la organización jurídica de las comunidades políticas en la época moderna se nota ante todo una tendencia a redactar en fórmulas claras y concisas una carta de los derechos fundamentales del hombre, carta que a menudo se inserta en las constituciones o forma parte integrante de ellas. guida, - segundo - "Se tiende a fijar en términos jurídicos en esas constituciones, el modo de designación de los mandatarios públicos en sus recíprocas relaciones, el radio de sus competencia y en fin los medios y los modos que deben observar en su gestión. Se exige finalmente, -tercero -, que de modo particular se establezcan en térmi nos de deberes y derechos las relaciones entre los ciudadanos y los poderes públicos, y se atribuye a estos mismos poderes como sum papel principal el reconocimiento, el respeto, el mutuo acuerdo, la eficaz tutela, el progreso continuo de los derechos y deberes de los ciudadanos.

Está en los números 75 y 77 según la edición de la Vicaría de la Solidaridad.

No se hace aquí mención de cómo se gesta una constitución, una constitución legitima y auténtica, pero una observación preliminar a estos textos recién citados más arriba, nos permiten pensar que su gestación por dictado de una persona o un grupo de personas, por muy competente que sea, está a años luz de distancia del texto de Pacem in Terris.

JORNADA DE REFLEXION

NRO.

HOJA

La estructura y funcionamiento de los poderes públicos no puede menos de estar en relación con las situaciones históricas de las respectivas comunidades políticas, situaciones que varían bastante en el espacio y también en el tiempo. Es decir, una Constitución emana como una respuesta a una situación histórica que la interpreta adecuadamente, cabalmente y no por un dictado.

Segunda parte, también como la representó el Padre Aldunate, un breve consideración sobre km los derechos humanosmen Chile y lo que dem desde el punto de vista pastoral, lo que los pastores, los encargados de la misión de evangelizar pueden reflexionar y hacer. No voy ha entrar en un análisis detallado de cada uno de los derechos ni siquiera de las partes de la max Encíclica y de los derechos señalados como esenciales kanta de Pacem in Terris.

En vez de demostrarlo directamente preferiría asumir los diversos caminos que se proponen para juzgarlos de acuer do a criterios básicos, fundamentales. También, tal vez con un estilo o método pastoral atendamos a los diagnósti cos que se dan de este problema por la nueva institucionalidad. Es que matizando hay dos diagnósticos discrepantes y otro que aunque se mucita en el silencio o en el exilio es diferente de los dos anteriores auque aunque coincidente con alguno. Dos diagnósticos de la problematica en la cual nos enfrentamos hoy todos los chilenos para forjar una nueva institucionalidad, es decir la constitucionalidad. Uno, que llamaré por darle un nombre no es muy adecuado tal vez, el diagnóstico oficial, este diagnóstico oficial se puede resumir en estas líneas 1973 hizo crisis no solo el gobierno de la Unidad Popular sino el régimen democratico liberal o representativo caracterizado por los partidos políticos, la politización partidista de muchos sectores de la vida social, conducción económica, adminstración del estado, sindicatos, universidades, etc., todo estaba tan politizado que esto es un caos, es una crisis y entonces la salida es simplemente, la respuesta de este diagnóstico es una nueva"democracia" que debe institucionalizarse con estos caracteres "protegida, autoritaria tecnificada". O sea, contra el liberalismo político y el estatismo económico que se supone que era la x definición de la situación anterior hay que dar vuelta la cosa y buscar ahora un estatismo político, un autoritarismo político y un liberalismo económico, están cruzadas las líneas hay que descruzarla, esta sería la solución esta sería la condición de la nueva institucionalidad, por z allí andaría la constitución.

Segundo	diagnóstico y	consiguient	e remedio	es e	el que,	a .	falta
de otra	etiqueta, pod	lemos llamar	oposición.	• • •	• • • • • •	• • •	••••
		PAHSA					

.....asi como las aspiraciones sociales a la igualdad y a la participación, dicen estos sostenedores de esta posición hacen inviable el autoritarismox y postulan la recuperación de la democracia representativa que asegure la prolongación del progreso social y de una economía redistributiba más distri butiva. Nos quedaron esperando estos dos problemas antes de la crisis, el progreso social, o sea, la democratización, la participación cada vez mayor de las clases, de los sectores, de la gente marginada, aquellos a los cuales no les llega el trabajo, la riqueza esta especie de integración e la soideal, era un problema, era un cues-institución ciedad. Era un idies tionamiento que se buscaba. Mientras una xmeiedad no toma en cuenta esto, como el otro problema también la redistribución que lleguen la renta nacional en forma más equitativa y más generalizada a todos los rubros de la sociedad y con la renta digo la educación, digo la salud y digo todos los bienes, todos los ingredientes del bien común, derecho a la participación. Estabamos en eso.

Y....el día que continue este movimiento, entonces será porque se ha establecido una constitucionalidad democrática.

En la Iglesia ahora, qué - Uds. dirán este es un enfoque muy político, este Obispo tiene fama de meterse en política y realmente la ha confirmado -, pero todo esto es el trasfondo y es la realidad en la cual nos movemos y nosotros, personal de Iglesia Ud. religiosos, religiosas no han dejado de ser ciudadanos de este mundo y por los votos tampoco han

HOJA NRO. 21

hecho profesión de desinteresarse del bien común de la sociedad en la cual viven, sino Pacem in Terris no tendría un sentido pastoral ni sería dirigido a personal de Iglesia, sino que lo habría mandado como un documento a las Naciones Uni--das para ser considerado allí entre los embajadores y entre los Ministros de estado, los representantes de las naciones, pero está dado a la Iglesia como un documento pastoral, de mo do que si nosotros seguimos sientiendo esta especie de de incomodidad de que bueno el Papa tiene que meterse en estas co sas porque son de su oficio, pero en realida él tiene como dos rubros, los religiosos y estos porque es un personaje del mundo, sería un profundo error, es porque es Papa que hizo Pacem in Terris y Pablo VI es porque es el Jefe de la Iglesia el SumomPontífice y es el sucesor de San Pedro que fue a las naciones Unidas a dar su mensaje y cada cosa que hace no se divide en dos diciendo ahora yo estoy en cuanto a Papa y ahora estoy aqui em un grande de este mundo que también puede opinar en cuestiones políticas.

Nosotros estamos - ojalá se deje como materia de reflexión eso - bastante afectado por una mentalidad que ha llegado a imponerse o ha ser más prestigiada, más prestigiosa en el sentido de que lo político es sucio, que lo político es .. y que la Iglesia no tiene que meterse y que no queremos que los curas porque no queremos que los curas se metan en política y etc., etc., de modo que nos continúa causando como ciertos problemas, cierta dificultad y manteniendo esta como especie de bi-fracción entre los dos rubros.

En la Iglesia, ahora, si uno busca en el Evangelio en la tradición de la teología política de la Iglesia que siempre se
ha interesado por el orden de este mundo.— En Pacem in Terris si uno busca criterios de esclarecimiento de este problema de la institucionalidad, encuentra que de hecho se dan

diferentes posiciones según sean los criterios o las eclesiologías que se privilegian. Y paralelamente podemos distinguir dos , para unos el Evangelio de la Iglesia busca esencialmente la salvación de las almas, las almas, unir en lugar de dividir, pacificar en lugar de agudizar los conflictos, reconocer la autonomía de lo temporal, por tanto, ahí lo temporal que se arregle, ellos son autónomos, la autoridad, los responsables, etc., y la indiferencia de principios respecto a los regimenes políticos también la doctrina tradicional, la doctrina católica no canoniza ni declara como moralmente justo un regimen más bien que otro, sino que es indiferente y está dispuesta a con vivir en monarquía, en democracia en oligarquía es una doctrina antigua. Invocando esto, entonces, y en el respeto debido a la autoridad que dice san Pablo - como Uds. saben - que hay que obedecer a las autoridades civiles aun a los discolos, invocando esto - suponiendo que haya díscolos - invocando también la paciencia, la fortaleza en la primacía de lo espiritual, la resignación, etc., se configura así una especie de eclesiología que también es dificil ponerle un calificativo, pero "le pondría "espiritualista" (textual dice : entre comillas le pondría espiritualista) o trascendentalista y privilegia la figura de Cristo como Dios, o sea, si se trata de reducir o xitex sintetizar esta Cristología, allí hay una especie de o casi, casi no vamos a extremar las cosas, pero podría hablarse de una especie de lo que define z Cristo z antes que nada es una persona divina, es Dios y por tanto todo el hombre y los derechos de Dios están antes y por sobre lo de los hombres, lo que es evidentísimo, y casi no hay tiempo ni interés para dedicarse a los derechos humanos cuando se trabaja por los derechos de Dios.

Este es el primer enfoque o primera eclesiología subyacente en una posición respecto al problema de la nueva institucionalidad. Según esto, entonces, el pastor dirá la nueva institucionali-dad no es cosa mia. Para otros, el Evangelio y la Iglesia buscan la salvación del hombre total, no sólo para el más allá o por una mera elevación moral en esta vida, sino abarcando todo el orden de la promoción humana, no en el sentido de que sólo el Evangelio, la Iglesia tengan que promover en el mundo todos sino como una herencia, una misión los aspectos del hombre creada por Cristo abierta & la totalidad, a todo el hombre y a todos los hombres, diriamos que se perfila así una eclesiología por darle un nombre- de la encarnación, que vive, se desarrolla o que se encarna en la historia por tanto juzga las realidades no en función de las posibilidades concretas del aquí, del ahora, sino en referencia a un modelo absoluto, a una vocación absoluta,absoluta,/condicionada en donde está el verdadero trascendentalismo. Muchas veces hacemos figura algunas personas, digamos que se preocupan mucho de las cuestiones sociales hacen figgura de ser horizontalistas y los demás piadosos, dicen criticandolo, nosotros somos trascendentalistas, verticalistas morizontalistas para Dios y en realidad es/la inversa, porque el verdadero trascendentalismo es el/vivir en el mundo y en lo temporalen referencia a un absoluto y cuando se desentiende de las referencia del absoluto, o sea, dirigirse exclusivamente hacia el- como quien dice directamente a Dios- o exclusivamente en lo religioso pasa por alto el referir lo temporal a lo absoluto, el trascendentalismo está en que lo temporal, en que la vida humana, en que los problemas humanos, las situaciones humanas esten juzgadas, referidas en dirección del absoluto incondicionado de Dios, es todo el sentido de la labor de Cristo, volver a dar a la humanidad el sentido de Dios, el sentido efectivo de Dios presente en el mundo, que al mismo tiempo el mundo llamado

a referirse al Padre de los cielos.

Derechos humanos por tanto, libertad, participación, solidaridad, justicia, liberalización, personalización, socialización, evangelización de las culturas - la llamada Consecracio Mundi - sociedad fraternal, la paz, todas esas no son em etiquetas de causas temporalistas son tareas para que se puedan resolver, absolver solamente en referencia a lo absoluto. Esos son los absolutos en referencia a los cuales se mantiene y agudiza una postura crítica, impaciente, encarnada, responsable de hacer la historia constructora del reino de Dios también aquí en la tierra. Pacem in Terris.

Podría decirse que a la vista de estas diversas posturas, que lo específico cristiano-como lo@encontramos de hecho-o sea, encontramos cristianos que están en una u otra postura e igualmente inspirado en el Evangelio se dice el horizontalista como el verticalista, el oficialista como de el de oposición, podriamos decir el mensaje cristiano no nos sirve de gran cosa, no resuelve los problemas y yo diria que en cierta manera podemos admitirlo, -como decian los escolásticos "..... materia de una larga discusión, pero podríamos en cierta manera admitirlo, pero observemos que puede también ser porque en su conjunto lo específico cristiano no es que sea pobre para resolver las cuestiones sino que es demasiado rico que las resuelve en forma como sobre-abundante, la cosa es atinar con que es lo verdaderamente, lo especificamente cristiano y no escandalizarse porque uno de inspiración cristiana piensa A y otro de inspiración cristiana piensa B y por la misma razón y por la misma lógica podemos conprobar que - aterrizando otra vez -la nueva situación creada por el proyecto de reconstrucción y de nueva democracia, de nueva instituionalidad no facilita esta situación que se ha creado, no facilita ante el bien, impide, obtaculiza más que lo específico cristiano se comprometa, se decida, se polarice ente-

ramente en apoyo de este proyecto.

En otras palabras no es que el aporte cristiano sea el que no esclarece la situación, sino a la inversa, la nueva situación, creada que vivimos no es capaz de esclarecer, de decidir la opción cristiana en favor de la situación creada y su proyecto de institucionalización. De hecho, es una situación como la presente la que da para todo, no reconcilia, no reconstruye, no anima, no entusiasma . Qué contenido pastoral concreto podemos tener, puede tener la acentuación la acentuación por los derechos humanos en el marco de Pacem in Terris por parte del aporte específicamente cristiano, diría 3, para resumir y con eso concluyo; primero una Iglesia ocupada en la problemática del pueblo de los pobres, marginados y del trabajo en un contexto que le quita sus apoyos en el poder y la riqueza, subraya la prioridad de las comunidades de base, evangelización y que incluye la promoción humana y la lúcha por la justicia, labor pastoral que asume que hace suya estas aspectos de la realidad social.

Segundo, una catequesis coherente con una teología dinámica, centrada en jesucristo y en su evangelio más que en un sistema arquitectónico-estático de conceptos de la revelación y, tercero, una animación de laicos comprometidos a asumir los desafíos de la hora presente, con referencia a los valores evangelicos y en proceso de conversión e integración en la coordinación del cuerpo místico, ha hoy día también, una especie de reconocimiento de los valores evangelicos que, incluso, al margen de nosotros, de nuestro circulo, de nuestra comunidades están vigentes, están como en juego y que debemos saber pastoralmente reconocer como nuestros.

HOJA NRO. 26

G.A.: Escucharemos a continuación a Alejandro González, que es abogado Jefe del Depto. Jurídico de la Vicaría de la Solidari—dad quien se referirá al mismo tema desde el punto de vista —jurídico....

Intervención de Alejandro González

orden jurídico que del examen de Pacem in Terris pueden deducir se, especialmente y naturalmente vinculado a la situación de los derechos humanos en Chile.

Pienso que desde el punto de vista jurídico tal vez, el paspec-

to más relevante que puede extraerse de Pacem in Terris, porque ciertamente no sería posible que hiciéramos o que dieramos un vistazo general al panorama de los derechos humanos, a los 30 puntos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos desarrollada en varios documentos internacionales, entre los cuales los más importantes son los pactos de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto de Derechos Econômicos y Sociales, digo que no sería posible trazarnos el cuadro completo de lo que son los derechos humanos para ver en qué forma la mayor parte de ellos se encuentra su acogida en Pacem in Terris que tiene lavirtud de ser el gran documento en el Magisterio de la Iglesia que ha , diriamos, recogido y sistematizado toda la enseñanza del magisterio sobre derechos Es probable que podamos encontrar documentos dela jerarquía especializados x que aborden algún aspecto en mucho mayor profundidad y con mucho mayor riqueza que Pacem in Terris, estoy pensando en el mensaje de Pio XII al Congreso Internacional de Derecho Penal en que, indudablemente, el problema específico de la justicia aparece abordado mucho más en profundidad, porque en las circunstancias en que x se emitía ese era el tema específico que se abordaba, pero desde el punto de vista de la globalidad, indudablemente que Pacem in Terris es desde hace 15 años y hasta ahora, sin que sea superado por otro documento, tiene este valor

de globalizar la posición de la Iglesia frente a la temática de los derechos humanos y decía, que a mi juicio, la principal lección que uno puede sarcar de Pacem in Terris desde el punto de vista jurídico es la reafirmación de que el respeto y la promoción de los derechos humanos constituyen los deberes esenciales de los poderes públicos, podríamos citar por lo menos 20 párrafos de Pacem in Terris que se refiere a esta materia, desde la afirmación inicial que constituye practicamente el lema de este año de los derechos humanos que celebramos en Chile, en el sentido de que todo ser humano es persona y de su naturaleza nacen derechos y deberes indudables xuniversales e inviolables y absolutamnete inalinablespara la Iglesia y el Pontífice todo el bien común practicamente se resume en la realización de los derechos humanos. Está expresamente afirmado si....el bien común cuando se han salvado los derechos y los deberes de la persona humana, los deberes principales de los poderes públicos consistirán sobre todo, en reconocdr, respetar, armonizar, tutelar y promover Aquellos magistrados que no reconozcan los aquellos derechos. derechos del hombre o los atropellen no sólo faltan ellos mismos a su deber sino que carece de obligatoriedad lo que ellos prescriban, los que llevan el timón de un Estado tienen el deber de asegurar que apenas haya lugar a una violación de los derechos de una persona humana se siga la total e inmedita reparación. Papel principal de los poderes públicos es reconocimiento, el respeto, el mutuo acuerdo, la eficaz tutela el progreso continuo de los derechos y deberes de los ciudadanos.

Y así podríamos seguir citando parrafos de Pacem in Terris de la cual se extrae esta importante conclusión de que el principal deber de la autoridad, el principal deber del poder público, que la esencia del bien común se encuentra y reside precisamente en la realización de los derechos humanos. ¿Cuál es la situación a la luz de las enseñanzas de Pacem in de estos derechos en Chile. Y yo creo que no sería objetivo referirnos a los derechos humanos en el momento aguatat actual en Chile sin hacer alguna referencia al pasado y creo que es interesante dar respuesta a la pregunta con la cual Don José Aldunate, que nos decía que a él le formulaban, acerca de por qué se habla at ahora de los derechos humanos y que esto es política y que esto es interesado que por qué no se hablaba antes de los derechos humanos y preguntarnos -complementando la preguntasi en el mi pasado se han realizado en plenitud en nuestro país La respuesta, it sin duda, es negativa, los derechos humanos. yo creo que si en cualquier momento de la historia de Chile un organismo imparcial y calificado hubiera hecho una encuesta sobre el grado de vigencia de los derechos humanos en los diversos países ciertamente Chile no habría obtenido un lugar de privilegio, sin embargo, por qué antes las deficiencias que el cuadro de los derechos xhumanos presentaba en nuestro país no consitaban ni provocaban la denuncia, no provocaban esta situación de que el Gobierno de Chile es llevado al banquillox de los acusados ante los más importantes organismos internacionales y es atacado, precisamente con fundamento, en la violación de derechos humanos por países de todos los continentes y por países de todos los signos ideológicos.

No se ha conseguido en ninguna época - reitero- la vigencia plena de los derechos humanos, sin embargo a mi juicio, lo que Chile
puede exhibir en su historia es una evolución paulaatina y un esfuerzo constante de superación en la situación desmejorada en
que determinados derechos podían encontrarse. Si nos referimos
por ejemplo, para situarnos más precisamente en la afirmación ,
al plano de la participación en la gestión pública, materia expresamente señalada en Pacem in Terris entre los derechos importantes
de la misma divinidad de la persona humana proviene el derecho a
tomar parte activa en la vida pública y contribuir a la consecución

del bien común, el hombre en cuanto tal - decía nuestro predecesor de feliz memoria Pio XII - lejos de ser tenido como objeto y elemento pasivo debe, por el contrario, ser considerado como sujeto, fundamento y fin de la vida social. Es una exigencia de la dignidad personal el que los seres humanos tomen parte activa en la vida pública, aún cuando las formas de participación en ella estén necesariamente condicionadas al grado de madurez humana alcanzado por la comunidad política de la que son miembros. Si analizaramos este sólo derecho en la evolución histórica de Chile comprobamos de que ciertamente se requirío más de medio siglo para que este derecho a la participación pública, a la participación política, expresado aunque sólo sea en su forma más elemental como el derecho a sufragio, llegara a rexistinx en plenitud para los existir chilenos. Si nos remontamos, por ejemplo, al año 1912 -recordemos que durante medio siglo la mujer estuvo excluida del sufragio, recordemos que también de durante más/medio siglo el sufragio estuvo reservado a los mayores de 21 años que sabían leer y escribir en un país que exhibía altos indices de analfabetismo. En el año 1912, época en que la población chilena tenía alrededor de 3 y medio millones de habitantes, sufragaron en las elecciones de ese año alrededor de 300 mil, es decir, poca más del 8%, Haciendo un resumen en el año 1932, las primeras elecciones después de serios transtornos constitucionales, con una población que entonces en el país llegaba a los 4 y medio millones de habitantes, votaron apenas 327 mil chilenos. Es decir, vemos que en 30x 20 años, desde 1912 a 1932 casi no varía la situación. El gobierno del frente popular surgido el 38 no logra cambiar fundamentalmente la situación, en las elecciones parlamentarias del año 41 que fueron las primeras después del triunfo del frente popular no pudo participar, sino apenas el 11,3 % de los chilenos y en el hecho sólo sufragó el 9%. El año 52 recien' empieza a cambiar la situación, entre el 49 y el 52 el námero de electores con derecho a sufragio se duplica y sigue la evolución hasta experimentar el último gran incremento como consecuencia de la ley de 1970 que rebaja a 18 años at la mayoría de edad y que permite la

HOJA NRO. 30

inscripción de los analfabetos, con lo cual el número de electores con derecho a sufragio pasa de alrededor de 3 millones 800 mil, - que tuvieron derecho a sufragio en las elecciones de abril del 71 para las elecciones municopales de ese año, a 4 millones 600 mil- en 1972 que fueron los que estuvieron en situación de sufragar en las elecciones parlamentarias de marzo del 73.

Vemos que en una evolución de más de 60 años - desde 1912 que he tomado la cifra - sólo después de 60 años logra ya completarse la realización cabal por lo menos en su forma mínima, insisto, de participación política que es el derecho a emitir un sufragio y a participar en las elecciones de los gobernantes, en que practicamente, al año 73 la totalidad de los chilenos en condiciones de - sufragar, es decir en condiciones de optar a la ciudadanía, estaban inscritos en los registros electorales, porque de acuerdo con la pirámide demográfica chilena ese año el 49,4% de la población tenía menos de 20 años, de tal manera que no podía inscribirse - por razones de edad y el porcentaje de votación llegó, aproximadamente, a casi el 50% de lo que, es decir la cantidad que tuvo - derecho a sufragio.

Indudablemente, que en cualquiera época que se hubiera analizadoen particular este derecho, el grado de vigencia habría sido nega
tivo, salvo al término de la revolución en el año 73. A la misma
conclusión llegamos, por ejemplo, si analizamos el derecho a la educación, la sola revisión - naturalmente no los voy a cansar con
datos estadísticos - la sola...........de la capacidad de cobertu
ra del sistema educacional chileno y de los índices históricos de
analfabetismo son una demostración de cómo el derecho a la educación fue realizandose paulatinamente en Chile, progresivamente, de
pero en diversos períodos presenta situaciones/serias deficiencias. El derecho al disfrute del más alto nivel posible de vida

• • •

y de salud tanto física como mental, lo mismo ha ocurrido en la evolución de la situación chilena, basta con revisar los índi-ces históricos de mortalidad y las tablas de promedios de vida de los chilenos en diferentes épocas para sacar conclusiones -El derecho a la sindicalización es otro buen eseme jantes. jemplo de la época en que la organización sindical no contaba con el reconocimiento de la ley y los trabajadores para constituir sus primeras agrupaciones sindicales tenian que recurrir a las formulas de las asociaciones mutualistas, hasta el recono--cimiento legal pero limitado en la ley más bien con el objeto de colocarle un marco a las assertationes sindicales más alla del cual no pudieran salirse en lugar de perseguir un propósito de estímulo a las organiciones sindicales, hay una larga tra yectoria en que el movimiento sindical se debatió en medio de grandes dificultades para poder fortalecer y desarrollar el movimiento xidax sindical y constituir organizaciones sindicales, hasta que esto culmina con la ley de sindicalización campesina que permite la incorporación a la organización sindical de un sector que había sido mantenido practicamente al margen de la posibilidad de acceder al sindicalismo; em materia de seguridad social igual, la evolución de nuestro sistema de seguridad social desde la cobertura mínima de riesgos a través de prestaciones insignificantes fue progresivamente abriendo el abanico de prestación de......cubiertos y fue avanzando en un perfeccionamiento paulatino. El derecho a la libertad de opinión y de expresión también nos permite constatar de cómo en Chile historicamente esto fue experimentando una evolución desde aquellos periodos en que todos los medios de comunicación social estaban en manos de ciertos sectores, recordemos por ejemplo, una anecdota, con la promulgación de de "Cuadregesimo Año" en que hubo diarios que se decian voceros del pensamiento católico en Chile que silenciaron, no le dieron la importancia que un documento pontificio como este tenía, analizando ellos por su cuenta de queera inconveniente de que la masa de los católicos

se impusiera de estasideas del Pontifice. Indudablemente que no hubo una plena y efectiva realización de esta libertad de opinión y de expresión por cuanto casi la totalidad de los medios de percesión estaban en manos de sectores económicos o de sectores políticos los cuales daban el pase para la información de aquellas noticias o aquellos aspectos que les interesaban y que estaban de acuerdo con su pensamiento, manteniendo una censura disfrazada sobre todo pensamiento disidente.

La misma libertad personal experimenta en Chile períodos de dura represión, sin duda duda alguna no son los sucesos posteriores al 11 de septiembre del 73 los primeros sintomas de x represión de la libertad personal en Chile y en nuestra historia hay intensos períodos de dura represión. Sin embargo, ninguna de estos defectos/o de estas insuficiencias que pudieron analizarse en cualquier época y vuelvo la formulación de a la pregunta inicial permitieron x o alentaron/una denuncia de violación de derechos humanos en Chile . Por qué-y ahora entramos a la respuesta después de esta visión general - sólo ahora como he dicho por parte de la mayoría de las naciones del mundo, de diferentes continentes y cuyos gobiernos corresponden a los más diametrales signos ideológicos, se acusa a Chile de violar los derechos humanos, al gobierno chileno de violar los derechos humanos; por qué esto inem incluso- a pasado a ser una convicción generalizada incluso en la mayor parte dela opinión pública mundial nacional.

Concurren a explicar - a mi juicio - diferentes factores, en primer término hay una razón cuantitativa el número de casos de violación de derechos humanos consumados en estos cuatro años, porque indudablemente aunque Chile haya tenido períodos de represión, aunque haya soportado o sufrido períodos de restricción que muchos de los derechos humanos distinto/a la libertad y a la vida que es el esencial.

Indudablemente nunca se había presentado una situación tan masiva de violación de los derechos huamnos como xx ha ocurrido en estos Concurre un factor - indudablemente - de orden cuantitati-Hay también una razón de orden cualitativo, la naturaleza de los derechos afectados, se trata de derechos humanos básicos. fundamentales, inalienables en cualquier circunstancia, como el derecho a la vida, el derecho a la integridad corporal, el derecho a la libertad. Indudablemente que/calidad de los valores afectados y la cantidad de situaciones de violación o atropello son factores que indudablemente han contribuido decisivamente a marcar esa dife rencia de la visión y del juicio de la situación de derechos humanos de nuestro país antes y después del 11 de septiembre de 1973. Pero aparte de estas razones, que sin duda son importantes, a mi juicio hay una tercera razón de carácter institucional. La institucionalidad vigente hasta el 11 de septiembre de 1973 permitia una protección relativamente eficaz de los derechos humanos fundamentales o a lo menos aseguraba la posibilidad de hacer efectiva la responsabilidad de los culpables de una violación lo que ciertamente inhibía la reiteración de los actos violatorios. Respecto de los demás derechos, la institucionalidad permitió como lo hemos visto con los ejemplos indicados la superación gradual de las deficiencias mediante el desarrollo progresivo y armónico económicos de los derechos políticos, sociales/y culturales .
veamos por qué En qué forma werenes ahora - y/hago esta afirmación - de que la institucionalidad vigente hasta el 11 de septiembre de 1973 permitía la protección y la promoción de los derechos humanos. mer lugar porque existía una efectiva separación de los poderes del estado los xx cuales se controlaban reciprocamente.

• • • •

En el parrafo 68 de Pacem in Terris y "la estructura y funcionamiento de los poderes públicos no pueden menos de estar en relación con las situaciones históricas de las respectivas comunidades políticas; situaciones que varían bastante en el espacio y cambian en el tiempo. Consideramos, sin embargo, que corrresponde a las exigencias más intimas de la misma naturaleza del hombre una organización jurídico-política de las comunidades humanas que se funde en una conveniente división de los poderes, en correspondencia con las tres funciones específicas de la autoridad pública. (...). Es razonable pensar que esto constituye un elemento de garantía y de protección en favor de los ciudada nos, en ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus debe-Y más adelante en el parrafo 69 reitera la idea de la separación de los poderes señalando en forma precisa la misión que a cada uno de estos poderes, dentro de su orbita de acción, le corresponde.

Esta fue una de las primeras características de la institucionalidad vigente antes del 11 de septiembre del 73.

La existencia de 3 poderes del estado independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones, sin perjuicio de control reciproco, que constitucionalmente están llamados a ejercer en caso que alguno abandonara o se excediera en el ejercicio de sus deberes o atribuciones. Así la tarea legislativa estaba radicada en el Congreso Nacional, de tal manera que el despacho de las leyes correspondía a los representantes de los titulares de la soberanía, la nación, el pueblo. Si bien al Poder Ejecutivo correspondía un rol de co-legislador que podía proponer algunas iniciativas legislativas o que incluso en algunas materias tenía iniciativa exclusiva, en materia de gastos públicos, por ejemplo, sólo el Poder Ejecutivo podía tomar la iniciativa de proponer un proyecto de ley que significara el mayor gasto público, lo cierto era que el Poder Ejecutivo no podía por sí sólo, sin contar con el acuerdo del Congreso, o sea, con el acuerdo de los representantes del pueblo dictar normas legales de caracter obligatorio.

P. Citon Com.

P. Cit

2. Organización franche en la Usania /

3. Conta a portir cir

1: Sercedoles 3 religioses 24/5/78

3. Neller mana him suplande Rosa oquine
2: Vicaria 5 agis sending June male Jungeley

3. Compei un

PANEL SOBRE DERECHOS HUMANOS

para sacerdotes y religiosos

Este panel sería sobre "la realidad actual de Chile a la luz de la Enciclina Pacem in Terris".

Se invitaria a tres personas que enfocarían el tema desde el punto de vista moral, teológico y jurídico. Cada una maría una exposición de 20 minutos. Terminada habría una segunda vuelta de 10 minutos. Habría un descanso durante el cual los asistem tes formularian preguntas por escrito a los relatores. La segunda parte consistiría en la respuesta a las preguntas. Terminado el panel se explicaría a los asistentes la programa ción del año de los derenhos humanos y se los motivaría a su participación.

Fecha: un día de Mayo

Lugar: Plaza de Aras 444

Hora: 18 horas

Expositores en el panel (candidatos):

- Moral : José Aldunate

Raúl Vergara Waldo Romo

- Teológico: Jorge Hourton

Cristián Llona

- Jurídico: Alejandro González

Invitación: carta del Vicario de la Solidaridad a través de los Vicarios Zonales y del CONFERRE.

MEMORANDUM

Firma

MEMO

Fecha				
De				
Para M. / Aproyo- Estudios				
	<i>' V V</i>			
	Archivo			
Ô	Conversar unsel jamesan.			
D	Informarme			
D	Informar al interesado			
	Preparar respuesta			
A	Proceder			
D.	Responder			
D	Reunir antecedentes y devolver			
Ð	Su conocimiento			
Ð	Traducir			
Observaciones				

PACEM IN TERRIS

PANEL SOBRE DERECHOS HUMANOS

para sacerdotes y religiosos

Este panel sería sobre "la realidad actual de Chile a la luz de la Encíclina Pacem in Terris".

Se invitaría a tres personas que enfocarían el tema desde el punto de vista moral, teológico y jurídico. Cada una maría una exposición de 20 minutos. Terminada habría una segunda vuelta de 10 minutos. Habría un descanso durante el cual los asistem tes formularían preguntas por escrito a los relatores. La segunda parte consistiría en la respuesta a las preguntas.

Terminado el panel se explicaría a los asistentes la programa ción del año de los derechos humanos y se los motivaría a su participación.

Fecha: un día de Mayo

Lugar: Plaza de Armas 444

Hora: 18 horas

Expositores en el panel (candidatos):

- Moral : José Aldunate

Raúl Vergara - Infin a Walds Romes

- Teológico: Jorge Hourton

Cristián Llona

- Jurídico: Alejandro González

Invitación: carta del Vicario de la Solidaridad a través de

los Vicarios Zonales y del CONFERRE.

Estimado hermano, sacerdote, religioso (a):

3 4 T W

El Señor Cardenal ha convocado a la Iglesia de Santiago a conmemorar durante 1978 el Añode los Derechos Humanos en Chile con ocasión del XV Aniversario de la Encíclica "Pacem in Terris", el XXX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el XXX Aniversario de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre.

Hemos querido organizar esta rem nión para sacerdotes, religiosos y religiosas con un do ble objetivo:

-Explicarles directamente la mane ra cômo la Iglesia de Santiago celebrará este Año de los Derechos Humanos en Chile.

-Efectuar un Panel para analizara la luz de la Enciclica "Pacem in Terris" la situación de estos derechos en nuestra Patria.

La programación es la siguiente:

FECHA:

Miércoles 24 de Mayo.

HORA

de 15.00 a 18.00 hrs.

LUGAR:

Vicaria de la Solidaridad

Plaza de Armas 444

15.00 hrs.:

Lectura de la Convocatoria del Señor Cardenal.

15.15.hrs.:

Explicación del Programa del Año

de los Derechos Humanos.

15.30 hrs.:

Panel: Análisis de la situación de los Derechos Humanos en Chile a la luz de la Encíclica "Pacem

in Terris".

Participantes:

Punto de vista moral : José' Aldunate.

Punto de vista teológico: Jorge Hourton

Punto de vista jurídico: Alejandro González.

Esperando contar con su presencia en ese día y con sus oraciones para que el Año de - los Deæcches Humanos en Chile sea una programación verdaderamente al servicio del Evangelio, lo saluda frater nalmente,

Vicario General

Arzobispado de Santiago